



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

5 de marzo de 1992

Núm. 270

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000196	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al control de las instalaciones radiactivas de uso sanitario 4
161/000202	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado actual de la línea de alta tensión (400 kv) Olmedilla (Murcia)-Rocamora (Alicante), alejándolo de los núcleos urbanos a la distancia suficiente para evitar riesgos potenciales a los ciudadanos habitantes de la pedanía de Barinas y la población de Abanilla (Murcia) 4
161/000285	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, para establecer un Plan Estratégico y Social destinado a controlar los vertidos y la calidad de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del río Segura 5
161/000307	Desestimación por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del trazado de la carretera Nacional IV, en el tramo de reciente construcción de autovía para la desviación de Aranjuez 5
161/000318	Desestimación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la cesión a la ciudad gaditana de los llamados «terrenos ociosos» de Astilleros Españoles, S. A. (AESAs)-Cádiz 5
161/000345	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a establecer normas destinadas a obligar a los productores de alimentos elaborados a indicar de forma clara en la etiqueta el tipo concreto de grasa o aceite empleado, así como a remitir al Congreso, en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley por el cual se prohíba el uso de ácidos grasos saturados en los alimentos manufacturados 5

Núms.		Páginas
161/000346	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan general de medidas para resolver la desaparición del sector aduanero con motivo de la apertura de las fronteras intracomunitarias el 1 de enero de 1992	6
161/000347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente el proyecto definitivo de ejecución del enlace entre la Autovía de Levante y la vía de penetración hasta la ciudad de Alicante y la circunvalación prevista, así como a que, en el plazo máximo de un mes, adopte las previsiones conducentes a la evitación de riesgos de accidentes	7
161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las viviendas militares	8

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000133	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que el Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de ratificar la reforma de los Tratados de las Comunidades Europeas de acuerdo con el dictamen emitido por el Parlamento Europeo, a la vista de los resultados de las dos Conferencias Intergubernamentales sobre la Unión Política y sobre la Unión Económica y Monetaria, e instar al Gobierno a que su actitud respecto de las conclusiones de las Conferencias sea acorde con la posición del Parlamento Europeo	8
162/000143	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a elaborar y remitir al Congreso antes de finalizar 1991 un Plan Global de Formación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas	9
162/000169	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos	9
162/000169	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos	9

INTERPELACIONES URGENTES

172/000132	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para mejorar la prestación por desempleo, tanto en extensión como en intensidad, ante la negativa evolución del paro y las malas perspectivas del mismo	10
172/000133	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a las instituciones penitenciarias, a los efectos de garantizar la reeducación y la reinserción social de la población reclusa	10

Núms.	Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000090 Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la Comunidad Económica Europea (CEE), y enmiendas formuladas a la misma	11
173/000091 Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación con las políticas activas del mercado de trabajo para contribuir a un crecimiento de empleo, y enmiendas formuladas a la misma	12
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/001542 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Caso García (G. CDS), sobre medidas relativas a la denuncia formulada por la Asociación Pro Derechos Humanos de Sevilla contra dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía en relación con el fallecimiento de Antonio Rodríguez Pérez	14
181/001596 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre créditos presupuestarios con cargo a los que se llevará a cabo la modernización del material que se cedería a España por países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) como consecuencia de las reducciones previstas en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa	15
181/001603 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre situación en que se encuentra el programa de adquisición de carros de combate norteamericanos M-60	15
181/001607 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre situación en que se encuentra el contrato del programa de modernización de los aviones C-11 MIRAGE III	15
181/001612 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre opinión del Ministro de Defensa en relación con la suficiencia de nuestra capacidad de defensa antiaérea	15
181/001613 Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre previsiones para mejorar nuestra capacidad de defensa antiaérea ...	15
181/001702 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre medidas a tomar en relación con el problema de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S. A. (SMMPE)	15
181/001703 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre fecha prevista para la finalización de las obras de la autovía Málaga-Las Pedrizas-Antequera	15
181/001704 Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Castellano Cardialliaguet (G. IU-IC), sobre prohibición de utilización por los particulares de playas y costas reservadas al uso y disfrute exclusivo de personal militar y sus familiares	16
181/001705 Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Castellano Cardialliaguet (G. IU-IC), sobre criterios impartidos a la Intervención General de la Administración del Estado	

Núms.		Páginas
	para la correcta delimitación de los gastos que son estrictamente necesarios para el cumplimiento de la función administrativa	16
181/001706	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre conclusiones obtenidas en cuanto al funcionamiento de la central térmica de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), en Andorra (Teruel), tras la decisión de la Fiscalía de Castellón de inculpar a sus directivos por presunto delito ecológico	17
181/001707	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre razón por la que el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía no ha elaborado ninguna de las Memorias anuales a las que viene obligado por el Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo	
181/001708	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Marín (G. P), sobre razón por la que el Consejo Asesor del Centro de Arte Reina Sofía no levanta actas de sus reuniones plenarias ni de sus grupos de trabajo	18
181/001709	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre razones por las que el Ministerio de Cultura no facilita al Congreso de los Diputados la copia literal de la totalidad de las actas de la Comisión Asesora para el Desarrollo del Programa Centro de Arte Reina Sofía, así como las del Real Patronato del Centro de Arte Reina Sofía	18
181/001710	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre nombramiento del Capitán de Corbeta encargado del programa Harrier II-Plus en Estados Unidos	19
181/001712	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre datos que obran en poder del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en las diferentes Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), desde 1985 hasta la fecha	19

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000196

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 26 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al control de las instalaciones radiactivas de uso sanitario (número de expediente 161/000196), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000202

En la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, el día 26 de febrero de 1992, se ha retirado, por el Grupo proponente, la Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado actual de la línea de alta tensión (400 Kv) Olmedi-

lla (Murcia)-Rocamora (Alicante), alejándolo de los núcleos urbanos a la distancia suficiente para evitar riesgos potenciales a los ciudadanos habitantes de la pedanía de Barinas y la población de Abanilla (Murcia) (número de expediente 161/000202) («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91).

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000285

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 26 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para establecer un Plan Estratégico destinado a controlar los vertidos y la calidad de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del río Segura (número de expediente 161/000285), presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 235, de 14-11-91.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000307

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 26 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de ley relativa a la modificación del trazado de la carretera Nacional IV, en el tramo de reciente construcción de autovía para la desviación de Aranjuez (número de expediente 161/000307), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 249, de 20-12-91.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000318

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 4 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la cesión a la ciudad gaditana de los llamados «terrenos ociosos» de Astilleros Españoles, S. A. (AESAs)-Cádiz (expediente número 161/000318), presentada por el G. P. de IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 259, de 6 de febrero de 1992.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000345.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer normas destinadas a obligar a los productores de alimentos elaborados a indicar de forma clara en la etiqueta el tipo concreto de grasa o aceite empleado, así como a remitir al Congreso, en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley por el cual se prohiba el uso de ácidos grasos saturados en los alimentos manufacturados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Cambios en el modo de vida, sobre todo relacionados con el proceso de urbanización, están determinando modificaciones importantes en la composición de la dieta, mediante la incorporación a la misma de importantes cantidades de alimentos manufacturados en los que los porcentajes de grasas saturadas pueden ser muy elevados. Esto ocurre especialmente en productos de bollería, consumidos preferentemente por la población infantil.

La causa por la que mueren más personas en nuestro país son las enfermedades cardiovasculares. Numerosos estudios epidemiológicos han demostrado de forma concluyente el papel destacado del nivel de colesterol, como factor de riesgo de este tipo de dolencias, especialmente en lo que se refiere a la enfermedad coronaria.

Asimismo, es bien conocido que la hipercolesterolemia puede ser controlada con dietas relativamente pobres en ácidos grasos saturados.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Establecer normas destinadas a obligar a los productores de alimentos elaborados a indicar de forma clara en la etiqueta el tipo concreto de grasa o aceite empleado.

2.º Remitir al Congreso, en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley por el cual se prohíba el uso de ácidos grasos saturados en los alimentos manufacturados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000346

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000346.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan general de medidas para resolver la desaparición del sector aduanero con motivo de la apertura de las fronteras intracomunitarias el 1-1-92.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La apertura de las fronteras intracomunitarias el 1 de enero de 1992 ha generado grandes esperanzas entre la población pero también legítimos temores entre el colectivo de agentes de aduanas de las empresas y de su personal, así como entre los colectivos fronterizos afectados.

Desde luego, no puede reprocharse a los responsables de las empresas aduaneras el hecho de no haberse reconvertido antes, pues las operaciones aduaneras en curso hasta 1-1-93 impedían la diversificación de su labor.

Tampoco pueden ignorarse la existencia de determinadas consecuencias económicas y sociales para las áreas poblacionales fronterizas.

Debería prepararse un programa, nacional y comunitario, que tomase en consideración, antes del 1-1-93, la situación preocupante de las empresas, de los empleados y las colectividades afectadas. No debería descartarse el aplicar a este problema el objetivo II de los Fondos Estructurales en las zonas fronterizas afectadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A elaborar un plan general de medidas para resolver positivamente la futura e inevitable desaparición del sector.

2. El plan de medidas deberá contemplar:

- a) ayudas de formación con el objetivo de lograr una reconversión personalizada y remunerada de un personal eficaz;
- b) ayudas especiales para la creación de empresas e indemnizaciones por las pérdidas de puestos de trabajo;
- c) ayudas a la reconversión de las empresas de tránsito de adunas;
- d) ayudas a la reconversión de las áreas fronterizas afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000347.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente el proyecto definitivo de ejecución del enlace entre la Autovía de Levante y la vía de penetración hasta la ciudad de Alicante y la circunvalación prevista, así como a que, en el plazo máximo de un mes, adopte las previsiones conducentes a la evitación de riesgos de accidentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Caso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley solicitando su tramitación en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conexión viaria entre Alicante y Madrid se produce especialmente a través de la Autovía de Levante. La ejecución de esta arteria de comunicación aún no ha finalizado a lo largo de varios tramos. Sin embargo, el tramo final que une las ciudades de Villena y Alicante, sí se encuentra ultimado, hasta el punto que inaugurado por el propio Ministro de Obras Públicas, a finales de 1989.

Sin embargo, el aludido tramo de Autovía, aún está pendiente de ejecución respecto de las vías de penetración a la ciudad de Alicante y en lo determinante a la conexión con la proyectada circunvalación de esta ciudad.

De tal forma que el tramo final de Autovía de doble carril, desemboca en una vía de entrada a Alicante de un solo carril, que configura una resolución provisional (que dura ya 3 años) de gran peligrosidad.

El referido punto final concentra al mismo tiempo la salida a un Polígono Industrial, el carril de conexión con la circunvalación y el enlace a la vía de penetración hasta la ciudad. El cruce o nudo viario no sólo supone el estrangulamiento brusco del tráfico procedente de la Autovía, sino que implica un punto de gravísimo riesgo para los conductores.

El proyecto de ejecución definitivo prevé que la Autovía penetre pacíficamente en la ciudad, mediante su conexión con la circunvalación de Alicante hasta llegar al Puerto, después de distribuir el tráfico, a través de varios ramales de conexión con algunos de los puntos vitales de la misma.

Por tanto, el Grupo Parlamentario de CDS, a la vista de la importancia de la ejecución definitiva del trazado de conexión entre la Autovía de Levante y la ciudad de Alicante, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente el proyecto definitivo de ejecución del enlace entre la Autovía de Levante y la vía de penetración hasta la ciudad de Alicante y la circunvalación prevista, que lo unirá en el Puerto y con diversos ramales de interés útil para esta ciudad.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de un mes, adopte las previsiones oportunas, por medio de la Dirección General de Tráfico, conducentes a la evitación de riesgos de ac-

cidentes, a causa de la posibilidad y malas condiciones que reúne el aludido punto de conexión en los momentos actuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

161/000348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000348.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a las viviendas militares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El futuro de las casas militares dependientes del Ministerio de Defensa preocupa enormemente a las familias de los miembros de las FAS que las ocupan en la actualidad, así como al colectivo militar en su conjunto. Con el fin de encontrar una solución razonable a este parque de viviendas, heredado de otras épocas, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una cantidad de viviendas logísticas que han de ser mínimas y justificadas, unidas al cargo militar que se desempeñe en las unidades.
2. Facilitar el acceso a la propiedad de las viviendas a todas las familias que las ocupan en la actualidad a precios adecuados y razonables.
3. Crear un mecanismo de ayuda a los militares que carezcan de vivienda para acceder a las de promoción pública o privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000133.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que el Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de ratificar la reforma de los Tratados de las Comunidades Europeas de acuerdo con el dictamen emitido por el Parlamento Europeo, a la vista de los resultados de las dos Conferencias Intergubernamentales sobre la Unión Política y sobre la Unión Económica y Monetaria, e instar al Gobierno a que su actitud respecto de las conclusiones de las Conferencias sea acorde con la posición del Parlamento Europeo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000143

Por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, hecha en la sesión plenaria del día de hoy, ha quedado retirada la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar y remitir al Congreso antes de finalizar 1991 un Plan Global de Formación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (número de expediente 162/000143), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 212, de 6 de septiembre de 1991.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000169

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos, expediente número 162/000169.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros Públicos, publicado en el «B. O. C. G.», serie D, número 260, de 7 de febrero de 1992.

ENMIENDA

De sustitución de la expresión: «... a dar cumplimiento...» por la expresión, «... al cumplimiento...».

De supresión de término «urgente» en la línea segunda.

De adición en la quinta línea a continuación de:

«... en relación...» de la expresión, «al proceso conducente ya iniciado de»

De supresión del término «necesaria» en la línea quinta.

De adición in fine:

«atendiendo a la especificidad retributiva de cada sector educativo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000169

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos, número de expediente 162/000169, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento permanente de lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en relación al pro-

ceso conducente ya iniciado de la prevista analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos, atendiendo a la especificidad retributiva de cada nivel educativo».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000132

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para mejorar la prestación por desempleo, tanto en extensión como en intensidad, ante la negativa evolución del paro y las malas perspectivas del mismo, número de expediente 172/000132, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

La evolución netavía del paro en los últimos meses y las malas previsiones del mismo, motivadas por la restrictiva política económica del Gobierno, plantean la necesidad de una actualización de las normas vigentes sobre protección por desempleo, con la finalidad de garantizar la eficacia social de las mismas en la nueva coyuntura y avanzar en la superación del déficit social de nuestro país en relación con Europa.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

Para su debate en el Pleno de la Cámara sobre: medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para mejorar la prestación por desempleo, tanto en extensión como en intensidad, ante la negativa evolución del paro y las malas perspectivas del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo

Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

172/000133

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a las instituciones penitenciarias, a los efectos de garantizar la reeducación y la reinserción social de la población reclusa, número de expediente 172/000133, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El artículo 25.2 de la Constitución Española consagra como principios inspiradores del sistema penitenciario español para las penas privativas de libertad el de reeducación y el de reinserción social, y en su aplicación efectiva, este precepto es vinculante para la Administración Penitenciaria.

El sistema penitenciario español, a la vista de los sucesos y estadísticas registradas en el pasado año 1991, atraviesa por tal grado de deterioro que hace inservible —vacía de contenido— los antedichos mandatos constitucionales.

El espíritu correccionalista de nuestra suprema norma constitucional se ha convertido por la fuerza de los hechos en un objetivo utópico o en una mera declaración de intenciones inaplicable e inalcanzable para nuestra población reclusa. Desviación que tiene, entre otras muchas causas todo un cortejo de carencias e insuficiencias en el orden de la seguridad, higiene, sanidad, de la Formación Profesional, hacinamiento y la desmotivación de los funcionarios.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

INTERPELACION URGENTE

¿Está el Gobierno en condiciones de poder garantizar el cumplimiento del artículo 25.2 de la Constitución Española?

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno en relación a las instituciones penitenciarias, a los efectos de garantizar la reeducación y la reinserción social de la población reclusa?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000090

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000090, presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la Comunidad Económica Europea (CEE), cuyo texto se inserta a continuación. Se insertan también las enmiendas formuladas a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la CE.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A presentar al Congreso de los Diputados el Plan de Convergencia con el tiempo suficiente para permitir su debate y su eventual modificación, sin perjuicio, naturalmente, de la responsabilidad del Gobierno.

Siendo el proceso de la CE, y concretamente de la Unión Monetaria, un objetivo de Estado, cuya consecución requiere varios años y al cual el Gobierno ha invi-

tado reiteradamente a las fuerzas políticas, y vista la rapidez con que otros Gobiernos europeos han presentado sus planes de convergencia, parece muy lógico que se proceda del modo que se solicita.

2. A expresar en su presentación, la relación e impacto del Plan de Convergencia el nivel de empleo y en el acortamiento de la distancia en su renta per cápita respecto de la media comunitaria.

3. A expresar en su presentación su punto de vista y sus planes en relación con «la situación y la evolución de la balanza de pagos por cuenta corriente» que considera el artículo 109 J del Tratado de Maastricht en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones por los Estados en relación con la realización de la Unión Económica y Monetaria.

4. A expresar en su presentación si el Gobierno tiene intención de introducir —en los plazos y modo oportunos— algún plan o planes de medidas de acompañamiento al reiterado Plan de Convergencia, para los que pudiese requerir el concurso político y/o legislativo de esta Cámara.

De estos eventuales planes que podrán referirse a: ahorro, fiscalidad, actividad empresarial, control de gasto público, eficiencia de las Administraciones, etc., deberá naturalmente anticiparse lo suficiente para esclarecer y fundamentar el debate en lo que corresponde.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Carlos Revilla**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo del CDS, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la CE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De sustitución.

1. Presentar al Congreso de los Diputados un Plan de Convergencia que satisfaga los acuerdos alcanzados en la cumbre comunitaria de Maastricht, relativo a la Unión Económica y Monetaria y que será discutido previamente con las centrales sindicales mayoritarias y con las comunidades autónomas.

La remisión de este Plan de Convergencia se efectuará con el tiempo suficiente para permitir su debate por los distintos Grupos Parlamentarios y su posterior aprobación en su caso.

2. Que los contenidos del Plan de Convergencia, al que se refiere el punto anterior, no se reduzcan exclusivamente a los parámetros exigidos en el Tratado de Unión Económica y Monetaria alcanzado en Maastricht, introduciéndose medidas que eliminen las diferencias existentes en aspectos sociales tales como empleo, infraestructuras y equipamientos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arantza Mendizábal Gorostiaga, Diputada por Euzkadi Euzkera por Bizkaia, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Cámara comparece y expone:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la CE.

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto propuesto: En el punto 4, párrafo 2.º: «fiscalidad, control de gasto público, eficiencia de las Administraciones, y sobre todo un Plan Industrial que incida sobre la configuración de nuestra oferta productiva,»

Justificación: Necesidad de una mejora de la Competitividad que sólo puede venir a través de una mejora en el aparato productivo.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a la Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política económica general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la Comunidad Económica Europea (CEE).

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, en el plazo más breve posible a partir de su aprobación por el Consejo de Ministros, el Programa de Convergencia para el período 1992-1996, orientado hacia el cumplimiento de los requisitos fijados para participar en la Tercera Fase de la Unión Económica y Monetaria, con el objetivo de mejorar progresivamente nuestro grado de prosperidad relativa en el seno de la Comunidad.

2. Debatir el contenido de dicho Programa, una vez remitido, en el seno de la comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, previamente a su definitiva aprobación por las Instituciones Comunitarias.

3. Recabar del resto de las partes implicadas en el esfuerzo de Convergencia, y muy particularmente de las Administraciones Territoriales y de las fuerzas sociales, su participación en la implantación y ejecución del plan de convergencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000091

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000091, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación con las políticas activas del mercado de trabajo para contribuir a un crecimiento de empleo, cuyo texto se inserta a continuación. Se insertan también las enmiendas formuladas a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente al Gobierno relativa a las políticas activas del mercado de trabajo.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estimular a los interlocutores sociales a que hagan efectiva en breve plazo la sustitución de las Ordenanzas Laborales por convenios colectivos, teniendo en cuenta la necesidad de flexibilización demandada por el sistema productivo a los efectos de generar empleo.

2. Que los Planes de Formación Profesional garanticen cualificaciones reconocidas o créditos que posibiliten su obtención a los participantes en las acciones formativas, equiparándose las denominadas formación profesional específica o reglada y ocupacional. Solo así se hará posible el ejercicio efectivo de la movilidad geográfica y profesional.

3. Considerar los gastos en Formación Profesional, a efectos fiscales, como inversión.

4. Potenciar los Servicios de Información y Orientación Profesional, a fin de viabilizar las medidas y formación necesarias para los demandantes de cualificaciones y, de modo especial, a las personas que están en peligro de convertirse en parados permanentes.

5. Desarrollar, con carácter prioritario, un esfuerzo considerable en la formación de los adultos que forman parte de la población activa y poseen los más bajos niveles de instrucción, pues ya no es posible aplicar al capital humano el principio de «renovación por generación».

6. Desarrollar un programa especial de Formación Profesional, orientado a detectar las necesidades de las PYMES y a la correspondiente cualificación de trabajadores polivalentes que hagan viable la movilidad funcional. La ejecución del programa permitirá que la formación se desarrolle también a través de agrupaciones de PYMES.

7. Vincular las prestaciones por desempleo a un conjunto de medidas que ayuden a los parados a competir activamente en el mercado de trabajo mediante la obtención de una cualificación profesional reconocida, lo que reforzará su eficacia mutuamente.

8. Incrementar el porcentaje de gastos destinados a políticas activas del mercado de trabajo en relación con el destinado a políticas pasivas, equiparándole con la media comunitaria.

9. Regular las empresas de trabajo temporal, a fin de agilizar los servicios de colocación del INEM.

Madrid, 26 de febrero de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes Enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Popular, relativa a las políticas activas del mercado de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 2.

Se suprime todo el punto.

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 3.

Se suprime todo el punto.

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 6.

Suprimir desde: «... La ejecución del programa...» hasta el final del párrafo.

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 9.

Se suprime todo el punto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación con las políticas activas del mercado de trabajo, para contribuir a un crecimiento del empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA

Al punto 1.º

De supresión del párrafo:
«... teniendo en cuenta la necesidad de flexibilización demandada por el sistema productivo a los efectos de generar empleo.»

ENMIENDA

Al punto 2.º

De supresión del párrafo:
«... equiparándose las denominadas formación profesional específica o reglada y ocupacional. Sólo así se hará posible el ejercicio efectivo de la movilidad geográfica y profesional.»

ENMIENDA

Al punto 3.º

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 5.º

De sustitución de las expresiones: «Desarrollar» por «Insistir» y «prioritario» por «preferente».

Asimismo supresión de la expresión: «... un esfuerzo considerable...».

Y supresión también de la expresión: «... pues ya no

es posible aplicar al capital humano el principio de “renovación por generación”».

ENMIENDA

Al punto 6.º

De sustitución.

«6. Desarrollar programas especiales de Formación Profesional orientados a responder a las necesidades de cualificación profesional y polivalencia funcional de las PYMES.»

ENMIENDA

Al punto 7.º

De sustitución.

«7. Desarrollar un conjunto que ayude a los parados a competir activamente en el mercado de trabajo mediante la obtención de una cualificación profesional reconocida.»

ENMIENDA

Al punto 8.º

De sustitución.

«8. Potenciar gastos destinados a políticas activas de empleo como forma de reducir el paro y sus costes.»

ENMIENDA

Al punto 9.º

De supresión.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001542

Con fecha 26 de febrero de 1992, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Ramón Caso García (G. CDS) la pregunta sobre medidas relativas a la denuncia formulada por la Aso-

ciación Pro Derechos Humanos de Sevilla contra dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía en relación con el fallecimiento de Antonio Rodríguez Pérez (número de expediente 181/1542).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

En la sesión de la Comisión de Defensa, del día 3 de marzo de 1992, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), las siguientes preguntas:

181/001612

— sobre opinión del Ministro de Defensa en relación con la suficiencia de nuestra capacidad de defensa antiaérea («B. O. C. G.» número D-259 de 6-2-92) (número de expediente 181/1612).

181/001613

— sobre previsiones para mejorar nuestra capacidad de defensa antiaérea («B. O. C. G.» número D-259 de 6-2-92) (número de expediente 181/1613).

181/001596

— sobre créditos presupuestarios con cargo a los que se llevará a cabo la modernización del material que se cedería a España por países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre consecuencia de las reducciones previstas en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa («B. O. C. G.» número D-259 de 6-2-92) (número de expediente 181/1596).

181/001603

— sobre situación en que se encuentra el programa de adquisición de carros de combate norteamericanos M-60 («B. O. C. G.» número D-259 de 6-2-92) (número de expediente 181/1603).

181/001607

— sobre situación en que se encuentra el contrato del programa de modernización de los aviones C-11 MIRAGE III («B. O. C. G.» número D-259 de 6-2-92) (número de expediente 181/1607).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/001702

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001702.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Medidas a tomar en relación con el problema de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S. A. (SMMPE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, O. P. y Servicios

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación al problema de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, S. A?

Madrid, 21 de febrero de 1992.—**Manuel García Fonseca**.

181/001703

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001703.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Fecha prevista para la finalización de las obras de la autovía Málaga-Las Pedrizas-Antequera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, O. P. y Servicios

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

¿En qué fecha concreta estima el Gobierno que finalizarán las obras de la autovía Málaga-Las Pedrizas-Antequera?

Madrid, 25 de febrero de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**.

181/001704

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001704.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Prohibición de utilización por los particulares de playas y costas reservadas al uso y disfrute exclusivo de personal militar y sus familiares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Pablo Castellano Cardalliaguet

Texto

¿En qué textos legales se apoya la prohibición de utilización por los particulares de playas y costas, reservadas al uso y disfrute exclusivo de personal militar y sus familiares, y cómo se compagina la reserva y discriminación de que son objeto los ciudadanos no relacionados con los ejércitos, con el privilegio de familiares y amigos, en el marco del interés defensivo nacional?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**.

181/001705

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001705.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Criterios impartidos a la Intervención General de la Administración del Estado para la correcta delimitación de los gastos que son estrictamente necesarios para el cumplimiento de la función administrativa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Pablo Castellano Cardalliaguet

Texto

¿Cuáles son los criterios impartidos a la Intervención General del Estado, en materia de gastos, para la correcta delimitación de los que son estrictamente necesarios para el cumplimiento de la función administrativa y han de ser soportados por el Estado y los han de correr por cuenta de los funcionarios, en evitación de actitudes de despilfarro y abuso?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**.

181/001706

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001706.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Conclusiones obtenidas en cuanto al funcionamiento de la central térmica de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) en Andorra (Teruel), tras la decisión de la Fiscalía de Castellón de inculpar a sus directivos por presunto delito ecológico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

to a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria O. P. y Servicios

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué conclusiones se han obtenido en cuanto al funcionamiento de la central térmica en Andorra (Teruel) de ENDESA tras la decisión de la Fiscalía de Castellón de inculpar a sus directivos por presunto delito ecológico?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/001707

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001707.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Razón por la que el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía no ha elaborado ninguna de las Memorias anuales a las que viene obligado por el Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Ministro de Cultura

Texto

¿Cuál es la razón por la que en el día de la fecha el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía no ha elaborado ninguna de las Memorias anuales a las que viene obligado por el Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/001708

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001708.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Razón por la que el Consejo Asesor del Centro de Arte Reina Sofía no levanta actas de sus reuniones plenarias ni de sus grupos de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Ministro de Cultura

Texto

¿Cuál es la razón por la que el Consejo Asesor del Centro de Arte Reina Sofía no levanta actas de sus reuniones plenarias ni de las de los Grupos de trabajo del mismo?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín**.

181/001709

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001709.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Razones por las que el Ministerio de Cultura no facilita al Congreso de los Diputados la copia literal de la totalidad de las actas de la Comisión Asesora para el Desarrollo del Programa Centro de Arte Reina Sofía, así como las del Real Patronato del Centro de Arte Reina Sofía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia

Diputado don Miguel Angel Cortés Martín

Objeto: Al Ministro de Cultura

Texto

¿Qué razones llevan al Ministerio de Cultura a no facilitar al Congreso de los Diputados la copia literal a la totalidad de las actas de la Comisión Asesora para el Desarrollo del Programa Centro de Arte Reina Sofía, tanto de sus reuniones Plenarias como las de los distintos grupos de trabajo, así como las del Real Patronato del Centro de Arte Reina Sofía, tanto de sus reuniones plenarias como de las de la Comisión Permanente?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

181/001710

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001710.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Nombramiento del Capitán de Corbeta encargado del programa Harrier II-Plus en Estados Unidos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cómo es posible que, impidiendo el Reglamento de destinos de Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, solicitar uno de libre designación mientras se empeñe otro de las mismas características, sin llevar el tiempo mínimo en el destino que se ocupa, que se nombrara a un Capitán de Corbeta, en esta situación, encargado del programa HARRIER II-Plus, en Estados Unidos?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/001712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001712.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Datos que obran en poder del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en las diferentes Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), desde 1985 hasta la fecha.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Texto

¿Qué datos concretos obran en poder del Ministerio de Sanidad y Consumo, acerca de la aplicación de la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, en las diferen-

tes direcciones territoriales del INSALUD desde 1985 hasta la fecha?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—**Angeles Maestro Martín.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961